

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTO LÁPICE

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, ha acordado aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del programa de actuación urbanizadora de la parcela 51 del polígono 8 del catastro de rústica, paraje "Las Callejuelas".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan examinarlas en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia durante dicho plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Puerto Lápice, a 6 de mayo de 2014.-La Alcaldesa, María Jesús López Villamayor.

Anuncio número 4029

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.